



D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

4.1.- BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN PIANISTAS ACOMPAÑANTES. (Expte.: 4300-0021 2025/2)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Educación, Salud Pública y Consumo, de fecha 29 de marzo, que es del siguiente tenor:

—“Don José Ramón Prado Pérez, Concejal de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Educación, Salud Pública y Consumo por Resolución de Alcaldía nº 2024/14377, de 27 de septiembre, vistos los informes que obran en el expediente, formula la siguiente

PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Oviedo, a través de la concejalía de Educación consciente de la importancia de la formación de jóvenes profesionales como pilar fundamental para su desarrollo, oferta anualmente becas de formación práctica dirigida a titulados de grado en música en la especialidad de interpretación, en el itinerario de Piano (Real decreto 631/2010, de 14 de Mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de grado de Música establecidas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación y normativas autonómicas que establecen y desarrollan los planes de estudio).

Dicha formación se desarrolla en la Escuela Municipal de Música persiguiendo que, por parte del personal becado, se adquiera y/o perfeccione estrategias metodológicas favoreciendo el aprendizaje desde una perspectiva práctica, que permitan desarrollar las habilidades de esta profesión, en la especialidad de piano, concretamente pianista acompañante.

Estas ayudas tienen por objetivo, como se pone de manifiesto en el Plan Estratégico del Servicio de Educación, Deportes, Salud Pública y Consumo, aprobado por Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2021, promover la formación práctica de titulados superiores de piano mediante su integración en equipos de trabajo en los que adquirirán las destrezas, habilidades profesionales y de relación. Se encuentra integrada en la línea EDU3.

La duración de las ayudas será desde el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

El importe total de la beca asciende a 15.000 euros a los que hay que añadir el importe correspondiente a la Seguridad Social repartidos en anualidades como sigue:

ANUALIDAD	IMPORTE BECA	SEGURIDAD SOCIAL
2026	9.000.00€	656,46 €
2027	6.000,00 €	437,64€

La aplicación de las ayudas es 310 3261 481, y de Seguridad Social 310 3261 16000.

El órgano competente para la aprobación de la convocatoria es la Junta de Gobierno Local, conforme la Resolución 2023/9524, de 19 de junio de 2023 que delega competencias de alcaldía.

Existen informes favorables de intervención.

Por lo expuesto, **SE PROPONE:**

1º. Aprobar la convocatoria de becas para titulados superiores de la Escuela Municipal de Música, especialidad Pianista Acompañante, a desarrollar en la Escuela Municipal de Música de Oviedo desde el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

2º. Ordenar la publicación.”==

Visto informe de Fiscalización de requisitos básicos favorable, de fecha 27 de marzo, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 9 de abril de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).